

Resolución C.D.FP. N° 203/2.022
Villarrica 24 junio de 2.022

POR LA CUAL SE INTEGRA EL EQUIPO DE TRABAJO NIVEL TÉCNICO – EQUIPO MECIP DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP 2015.

VISTA: La necesidad de *Integrar el Equipo de Trabajo Nivel Técnico - Comité de Control Interno* de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, para la *Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015*, y

CONSIDERANDO:

QUE, Consejo Directivo de la Facultad Politécnica en su *Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 24 de junio del año 2022*, ha suscrito el *Acta de Compromiso* por el cual: “manifiestan su compromiso de asumir y brindar de manera directa y objetiva, la *Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015*, en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo”.

QUE, por *Resolución del Consejo Directivo* de la Facultad Politécnica N° 201 /2.022 de fecha 24 de junio de 2022, se dispuso la *Aprobación de la Actualización de la Adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para la Implementación de un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015*, en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

QUE, el *Manual de Implementación del MECIP* prevé la integración del *Equipo de Trabajo Nivel Técnico – Comité de Control Interno*, el cual actuará bajo las directrices de la Máxima Autoridad de la Institución, estableciendo los métodos y procedimientos de Control Interno para su funcionamiento.

QUE, la *Ley N° 3315/2007 “Carta Orgánica de la UNVES”*, en su *artículo 1º*, dispone: “La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica”.

QUE, así mismo el *artículo 3º de la Ley N° 3315/2007 “Que Aprueba la Carta Orgánica de la UNVES”*, establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, el *artículo 4º* del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines. y el *artículo 35* del cuerpo legal citado, dispone: “De las Atribuciones del Consejo Directivo”.

QUE, el Consejo Directivo de Facultad Politécnica, de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en su *Sesión N° 21 de fecha 05 de noviembre de 2021*, resolvió “**AUTORIZAR al DECANO Prof. Ing. ANTONIO ZORRILLA GONZÁLEZ y al SECRETARIO del Consejo Directivo PROF. ING. ELIGIO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, a firmar las Resoluciones emanadas por el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.** -



POR TANTO, el Consejo Directivo de la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Art. 1º) INTEGRAR EL EQUIPO DE TRABAJO NIVEL TÉCNICO – EQUIPO MECIP DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP 2015 UNIDAD ACADÉMICA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO

- **Secretaría de Facultad**
Lic. Carolina Mariela Torres.
- **Encargada Mesa de Entrada y Archivo**
Lic. María Victoria Jorge Legal.
- **Encargado de Dpto. de Relaciones y Comunicación**
Ing. Diego Ariel Ayala Arzamendia.
- **Encargada MECIP**
Prof. Ing. Natalia Soledad Fernández Gómez.
- **Directora Académica**
Lic. Clara Ramona Fretes Cabrera.
- **Auxiliar Académica**
Marcela Concepción Báez Duarte.
- **Encargado de Bienestar Estudiantil**
Lic. Willians Carlos Borja Barreto.
- **Encargado Administrativo y de Sistema Académico**
Ing. Eligio González Vázquez.
- **Coordinadora Académica**
Prof. Mgtr. Nidia Teresa Villalba.
- **Coordinador de Carrera Ingeniería en Sistemas Informáticos**
Prof. Ing. José David Ruiz Díaz.
- **Coordinador de Carrera Ingeniería Eléctrica**
Prof. Ing. Jorge Daniel Larramendia Gavilán
- **Coordinador de Extensión Universitaria**
Prof. Ing. Antonio Gray López.
- **Coordinador de Investigación**
Prof. Ing. Javier Gustavo Mendoza Peña.
- **Coordinadora de Gestión de la Calidad Educativa**
Prof. Mgtr. Gladys Zunilda Almada Vázquez.
- **Encargada Seguimiento a Egresados**
Prof. Ing. Natalia Raquel Velázquez Aguirre.

Misión: Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio ambientales de la región y del país, con un criterio científico, basado en principios éticos e inclusivos.



Visión: Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con compromiso ético, social e inclusivo que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y del país.

- **Encargada de Talento Humano**
Lic. Ramona Noemí Domínguez Vázquez.
- **Encargado de Laboratorio de Electricidad**
Prof. Lic. Mario Luis López Villalba.
- **Personal de Servicio**
Blanca Esperanza Portillo.

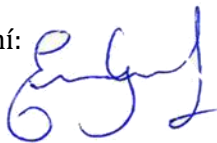
Art. 2º) ESTABLECER QUE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO – NIVEL TÉCNICO EQUIPO MECIP DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, CUMPLIRÁN LOS SIGUIENTES ROLES Y RESPONSABILIDADES:

- El Equipo Técnico MECIP, tendrá bajo su responsabilidad los procesos efectivos de apoyo al diseño e implementación, en las diferentes áreas de la Institución, del Modelo Estándar de Control Interno, contribuyendo a ello con el conocimiento de la función, procesos y debilidades de control del área al cual pertenezca cada uno de sus integrantes además de asumir el rol de facilitador de Control Interno al interior de su dependencia, apoyando el adecuado funcionamiento de los estándares de control.*
- Adelantar el proceso de Diseño e Implementación del Modelo bajo las orientaciones del directivo superior jerárquico.*
- Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo*
- Asesorar a las áreas de la Institución en el Diseño e Implementación del Modelo.*
- Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas del Diseño e Implementación del Modelo al representante de la Dirección MECIP, para su aplicación.*
- Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el Diseño e Implementación.*

Art. 3º) COMUNICAR AL RECTORADO LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Art. 4º) NOTIFICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR

Ante mí:



PROF. ING. ELIGIO GONZÁLEZ VAZQUEZ
Secretario del Consejo Directivo
Facultad Politécnica



PROF. ING. ANTONIO ZORRILLA GONZALEZ
Decano y presidente del Consejo Directivo
Facultad Politécnica

